



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

San José de Sisa, 21 de noviembre del 2022.

**OFICIO N° 081 - 2022 – DRE-UGEL-D – I.E. N° 0660 – “JRV” /S.J.DE SISA.**

SEÑORA : PROF. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO  
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE.

Me es grato dirigirme a usted, a fin de saludarle cordialmente a nombre de la dirección, personal docente, administrativo, padres de familia y alumnado en general de la I.E N° 0660” JRV”, del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado y región San Martín y al mismo tiempo manifestarle.

Que, en la fecha remito a su despacho Resolución de Rectificación de Nombre N°070 - 2022, para que el área correspondiente realice dicho proceso a fin de atender a la solicitud de la madre de familia.

Sin otro particular me suscribo de Ud. no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  
  
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
REPUBLICA DEL PERÚ  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL N° 000000000  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL EL DORADO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Prof. EMILIANO Z. GUANO  
DIRECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA N° 0660 "JORGE RUIZ VEINTEMILLA"  
CODIGO MODULAR 0866848



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# Resolución Directoral N°070 - 2022.

**I-E-N° 0660- "J.R.V"- SAN JOSÉ DE SISA-EL DORADO**

San José de Sisa, 21 de noviembre del 2022.

Visto el Expediente N° 002-2022 con 02 folios útiles.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la señora IBETH LILIANA CRUZ HUAMAN, madre de la alumna, OLANO CRUZ, BANESSA, identificada con DNI N° 78801047, quien actualmente cursa el Segundo Grado de Educación Primaria, solicita la rectificación de nombres, en los documentos oficiales de su menor hija.

Que, para ello, presenta el nuevo DNI, en cuyo documento demuestra que, por proceso correspondiente, se ha cambiado una de las letras del nombre de la menor.

Que, en las nóminas de matrícula, registros, ficha de matrícula y actas de evaluación, la alumna, OLANO CRUZ, BANESSA, aparece con el nombre erróneo.

Que, es necesario atender lo solicitado, a fin de que exista concordancia entre los documentos oficiales de escolaridad y el actual documento nacional de identidad (DNI.)

## **SE RESUELVE:**

**1° AUTORIZAR**, la rectificación del nombre por error de digitación, en todos los documentos oficiales de escolaridad, según detalle:

DICE	DEBE DECIR
PRIMARIA EBR/2021-2022, 1° Y 2° OLANO CRUZ, BANESSA	OLANO CRUZ, VANESSA

**2° REMITIR**, un ejemplar de la Resolución a la UGEL El Dorado, para la actualización correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



